



LA RIOJA, 29 JUN 2018

VISTO: lo establecido en el artículo 10 de la ley 9341 reglamentado mediante Decreto FEP N° 2350/13, referente a las modificaciones de datos de proveedores inscriptos (precisamente punto 3 "requisitos de inscripción- Personas Jurídicas"); y

CONSIDERANDO:

QUE, el Art. Inc. a) del 10 de la ley 9341 dispone que la Dirección General de Contrataciones tiene a su cargo el Registro Provincial de Proveedores y Contratistas del Estado, y en su inciso b) establece que se propenderá a la utilización de las nuevas tecnologías de la información para el diseño, implementación y funcionamiento del registro mencionado.

QUE a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 10 inc. b) de la ley 9341, se implementó un sistema informático del Registro de Proveedores del Estado Provincial.

QUE habiéndose producido modificaciones en la información proporcionada por proveedores, es menester actualizarla en cada legajo exclusivo y particular que cuenta la Dirección General de Contrataciones.

POR ELLO y en ejercicio de las atribuciones que le confiere la ley 9341 y el Decreto FEP N° 2350/13,

**LA DIRECTORA GENERAL
DE LOS SISTEMAS DE CONTRATACIONES
DISPONE:**

Dra. María de los Angeles Tokeff
Directora General
de los Sistemas de Contrataciones
Ministerio de Hacienda La Rioja

1039

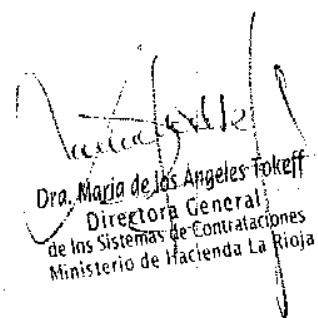
ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la modificación de datos en el Registro Provincial de Proveedores y Contratistas del Estado, en el detalle que se indica a continuación:

- CIELO S.A. (Nº de Orden 1180) – aprobado por Disposición 0018/17. Acta de Asamblea General Ordinaria. Asamblea Unánime Nº 42 del 06 de Noviembre de 2017 (Renovación de Autoridades).
- KIFER MEDICAL (Nº de Orden 631) – aprobado por Disposición 0006/15. Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 11 del 18 de Abril de 2018 (Designación de Autoridades).
- NACION SEGUROS S.A. (Nº de Orden 1464) – aprobado por Disposición 0021/18. Acta de Directorio Nº 616 del 09 de Agosto de 2017 (Designación de Autoridades).
- RUNCO S.A. (Nº de Orden 963) – aprobado por Disposición 0009/16. Acta de Asamblea General Ordinaria del 16 de Marzo de 2017 (Designación de Autoridades).

ARTICULO 2º.- La presente forma parte integrante de la disposición aprobatoria original de cada proveedor y deberá reflejarse en el legajo digital del sitio compras.larioja.gov.ar

ARTICULO 3º.- Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DISPOSICION D.G.S.C. Nº 031



Dra. María de los Angeles Fokeff
Directora General
de los Sistemas de Contrataciones
Ministerio de Hacienda La Rioja